

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° /45-2019-MINAGRI-PSI

Lima,

VISTOS: Los Memorandos N° 6252 y N° 5788-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego, y el Informe Legal N° 501-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios modificada mediante Decreto Legislativo N° 1354 se declara prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que, en conjunto, tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 094-2018-PCM;

Que, artículo 55 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, en adelante el Reglamento, indica: *"El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes"*;

Que, en los términos de referencia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 023-2018-MINAGRI-PSI, se ha establecido que: *"El Comité de Recepción deberá estar conformado mínimo por tres (03) integrantes, siendo la designación de la siguiente manera: 1.- Jefe Zonal del PSI, quien dirigirá los actos del Comité de Recepción, 2.- Profesional Ingeniero (Oficina Zonal o DIR) y 3.- Representante de la Junta de Usuarios (detallar quien es el beneficiario de la actividad)"*.

Que, en esa línea, mediante Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI del 25 de julio de 2019 en el marco del Contrato N° 096-2018-MINAGRI-PSI derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 023-2018-MINAGRI-PSI, se designó el Comité de Recepción para la *"Contratación del servicio para la ejecución de Fichas Técnicas de Actividades N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ubicado en la Región Lambayeque"*, conformado por:

- Presidente : JOSE WILBERTH OBLITAS CHICOMA
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo
- Miembro : DELMI GOMEZ CHAVEZ
Especialista de la Dirección de Infraestructura de Riego
- Miembro : HUGO CIEZA ASTONITAS
Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de La Leche

Que, al respecto, la Oficina de Supervisión mediante el Informe N° 5699-2019-MINAGRI-PSI—DIR-OS de fecha 22 de agosto de 2019, complementa el Informe N° 5299-2019-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 09 de agosto de 2019, señalando que:

“Es necesario precisar que la solicitud de conformación de comité de recepción del Servicio de las Fichas Técnicas de las Actividades Nos. 01 al 15, debió proponerse dos comités: uno para la Junta de Usuarios del Valle de Motupe (1 y 2), sin embargo, por error solo se propuso para la Junta de Usuarios del Valle de La Leche las Fichas Técnicas del 01 al 15.

En tal sentido, habiéndose solicitado por error un solo comité de recepción para la recepción de las Fichas Técnicas de las Actividades N° 01 al 15 tal como se indica líneas arriba, solicitamos en el presente informe la designación del Comité de Recepción del Servicio de las Fichas Nos 1 y 2, ejecutadas en el ámbito de la Junta de Usuarios del Valle de Motupe (...).”

Que, Dirección de Infraestructura de Riego, mediante los Memorandos N° 6252 y N° 5788-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fechas 26 de agosto de 2019 y 09 de agosto de 2019 respectivamente, solicita se conforme el Comité de Recepción del Servicio, en lo que respecta a las Fichas Nos. 1 y 2, teniendo en cuenta que la Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI, designa el Comité de Recepción de Servicio “Contratación del servicio para la ejecución de Fichas Técnicas de Actividades Nos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ubicados en la Región Lambayeque”, proponiendo que el Comité de Recepción en los concerniente a las Fichas Técnicas N° 1 y N° 2, este integrada por los siguientes:

- Presidente : CESAR TEPE SAMILLAN
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo
- Miembro : JESUS FRANCISCO BURGA ARCE
Especialista de la Dirección de Infraestructura de Riego
- Miembro : JOSE MIGUEL PURIZACA FIESTAS
Presidente de la Junta de Usuarios del Valle del Sector Hidráulico Menor Motupe

Que, sin perjuicio del deslinde de responsabilidades que corresponda, por haberse propuesto como integrante del Comité de Recepción en lo que respecta a las Fichas Técnicas de Actividades N° 1 y N° 2 al Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de La Leche, cuando correspondía designar un representante de la Junta de Usuarios del Valle del Sector Hidráulico Menor Motupe, designado mediante Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI, en tal sentido, de conformidad con la normativa señalada, los términos de referencia y estando a la propuesta para la reconfirmación de los miembros del Comité de Recepción formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego (área



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 145 -2019-MINAGRI-PSI

usuaria), corresponde que se emita el acto resolutivo reconviniendo el Comité de Recepción en lo concerniente a las Fichas Técnicas 1 y 2 conforme a lo indicado por la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, estando a lo señalado por la Dirección de Infraestructura de Riego mediante los Memorandos N° 6252 y N° 5788-2019-MINAGRI-PSI-DIR y la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 501-2019-MINAGRI-PSI-OAJ, corresponde que se emita el acto resolutivo reconviniendo el Comité designado mediante Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI, en lo concerniente a la ejecución de las Fichas técnicas de Actividades N° 01 y N° 02;

Con la visación de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconvinar el Comité de Recepción de Servicio "Contratación del Servicio para la ejecución de Fichas Técnicas de Actividades Nos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ubicado en la Región Lambayeque" designado mediante Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI de fecha 25 de julio de 2019, únicamente en lo que respecta a la ejecución de Fichas Técnicas de las Actividades N° 01 y N° 02, el mismo que quedara integrado por los siguientes:

- Presidente : CESAR TEPE SAMILLAN
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo
- Miembro : JESUS FRANCISCO BURGA ARCE
Especialista de la Dirección de Infraestructura de Riego
- Miembro : JOSE MIGUEL PURIZACA FIESTAS
Presidente de la Junta de Usuarios del Valle del Sector Hidráulico Menor Motupe

Artículo Segundo.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 25 de julio de 2019, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas del PSI notifique la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción reconviniendo en el artículo primero, al CONSORCIO MABESA en su calidad de Contratista, al Inspector del Servicio y a la Dirección de Infraestructura de Riego.

Artículo Cuarto.- Disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda, al haberse propuesto un Comité de Recepción para las fichas técnicas 1 y 2 al Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de La Leche en lugar de un representante de la Junta de Usuarios del Valle del Sector Hidráulico Menor Motupe, lo que conllevo a que se designe dicho comité mediante Resolución Directoral N° 136-2019-MINAGRI-PSI.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas del PSI, a través del Especialista de Logística, incorpore la presente resolución al expediente de contratación relacionado al Contrato N° 096-2018-MINAGRI-PSI, formando parte integrante del mismo.

Regístrese y comuníquese

